

Sus Derechos como Sobreviviente de Asalto Sexual

Como sobreviviente de Asalto Sexual usted tiene derechos. Tiene la opción de reportar el asalto a la policía. Usted puede ser elegible para un examen médico para obtener evidencia y/o cuidado médico relacionado al asalto sexual. Usted debe ser consciente de que la evidencia de ADN puede degradarse en cuestión de horas o días. No es obligación participar en la justicia penal u obtener examen médico para conservar sus derechos.

USTED TIENE EL DERECHO de tener un consejero de asalto sexual confidencial, u otra persona que usted escoja, presente durante el examen o entrevista investigatoria.

Rape Trauma Services (RTS) es el centro de crisis de asalto sexual del condado de San Mateo. RTS tiene consejeros de asalto sexual confidenciales entrenados para proveer apoyo, referencias, y ayudar a entender los procesos del sistema. Si desea ponerse en contacto con un consejero de asalto sexual, llame a la línea de crisis de RTS, 24 horas al día:



(650) 692-7273
www.rapetraumaservices.org

USTED TIENE EL DERECHO DE RECIBIR INFORMACIÓN SOBRE:

- Una **Orden de Protección de Emergencia** para preocupaciones de seguridad inmediatas. Pregunte hablar con un oficial.
- Una **Orden de Acoso Civil** para problemas de seguridad constantes.

<http://www.courts.ca.gov/1260.htm?rdeLocaleAttr=es>



- Es posible recibir **Ayuda Financiera** para ayudar con los costos asociados con el asalto.

Contacte a:

San Mateo County Victim Services
650-599-7479

<https://da.smcgov.org/victim-services>



SI USTED ELIGE TENER EVIDENCIA COLECTADA, USTED TIENE EL

DERECHO DE SER INFORMADO:

- si sí o no analizaron la evidencia durante los primeros 18 meses del asalto.
- si sí o no se desarrolló un perfil del agresor de la evidencia.
- si sí o no el perfil del ADN del agresor ha sido ingresado a la base de datos de la policía.
- si sí o no el perfil de ADN del agresor es el mismo al de la base de datos de la policía.
- que si la evidencia relacionada con su asalto será examinada, debe ser transportada a un laboratorio dentro de 24 meses.
- que la evidencia relacionada con su asalto debe ser mantenida por 20 años, o para víctimas menores de 18 el día del asalto, hasta que cumpla 40 años.

TIENE EL DERECHO DE CONTACTARSE CON UN POLICÍA PARA:

- saber el estatus y resultados de toda la evidencia relacionada con su asalto.
- recibir su número de caso e información para seguimiento de la evidencia.

Agencia/# de Reporte _____

INFORMACION DE CONTACTO

Departamento de Policía

Proveedor Medico

USTED TIENE EL DERECHO de pedir por escrito una copia gratuita del reporte inicial relacionado con el asalto.

Si el agresor es condenado y debe registrarse como ofensor sexual, usted tiene el derecho de pedir la información del registro de ofensores de parte del fiscal.

Esta tarjeta es una idea general de sus derechos y los recursos que pueden ser disponibles para usted bajo la Ley de California. Una descripción más completa de sus derechos puede ser encontrada en el Código Penal [S] 680.2 de California. Si tiene preguntas o necesita ayuda para entender sus derechos, contacte a su proveedor médico, la policía, o un consejero de Asalto Sexual de RTS.